

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00075 00
Sustanciación: 370*

Conforme al memorial presentado por Fondo Nacional de Garantías S.A., advierte el despacho que, mediante auto del 22 de noviembre de 2019, se reconoció la subrogación parcial realizada entre Bancolombia S.A. y la entidad atrás aludida sobre la obligación contenida en el pagare No.8670085229, por lo que se tuvo a aquella como codemandante.

En tal sentido, como quiera que, mediante auto del 21 de febrero de 2024, se negó el reconocimiento de Central de Inversiones CISA, al considerar que Fondo Nacional de Garantías no estaba reconocido como parte para actuar, de conformidad con 132 del C.G.P., se deja sin efectos dicha providencia y en su lugar, previo a decidir sobre la viabilidad de la cesión, se requiere a los intervinientes en la negociación para que manifiesten al juzgado y bajo la gravedad del juramento el valor o el monto por el cual se realizó dicha negociación del crédito conforme al art. 1971 del Código Civil.

Por secretaría remítase este auto a la entidad cedente y cesionaria.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 40
Fecha de notificación por estado 08/03/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 206776bd9a4f2aaae4caf2cc6bd656e8f108c46308ce58b1a4371df858fe58ff

Documento generado en 07/03/2024 11:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>